

## Junta Electoral FCRM

### ACTA DE PROCLAMACION Y PUBLICACION DE CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA DE LA FCRM

En Murcia, a las 10:00 horas del día 7 de junio de 2024, se reúnen en la sede de Federación de Colombicultura de la Región de Murcia, los siguientes miembros de la Junta Electoral Federativa:

D. Antonio J. Olivares Albaladejo / Presidente  
D. José Matías Arce Flores / Secretario  
D. Alejandro García García / Vocal

Constituyendo el objeto de la reunión la revisión de las candidaturas presentadas a la Presidencia de la FCRM y, en su caso, requerimiento de subsanación, proclamación provisional y publicación.

Por el señor Secretario de la Junta se informa que a las 23:59 horas del día de ayer finalizó el plazo de presentación de candidaturas a Presidente de la FCRM ante esta Junta Electora.

Que en el referido plazo, solamente se ha presentado una candidatura a Presidente de la Federación de Colombicultura de la Región de Murcia, por don Jerónimo Molina García, lo que procede su revisión por si fuera precisa la subsanación de la misma.

Que una vez revisada la candidatura presentada, tratándose de un miembro electo de la Asamblea General y contando con los avales y demás requisitos precisos, no es necesario requerir subsanación alguna, por lo que la Junta Electoral

#### ACUERDA:

**PROCLAMAR** provisionalmente la única candidatura presentada, que se relaciona a continuación, haciéndola pública:

#### **ÚNICA.- DON JERÓNIMO MOLINA GARCÍA ESTAMENTO / SOCIEDADES**

Al objeto de no realizar modificaciones en el vigente Calendario Electoral, se informa que a partir del **martes día 11 de junio se inicia el plazo de presentación de reclamaciones** ante esta Junta Electoral frente a la candidatura presentada y proclamada provisionalmente **hasta las 21:00 horas del lunes día 17 de junio** de 2024.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por concluida a las 10,30 horas del día indicado, se levanta la correspondiente acta de este procedimiento a los efectos legales oportunos y queda unida como documentación electoral, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Contra la presente Resolución podrá presentarse reclamación ante esta Junta Electoral Federativa en el plazo de cinco (5) días a contar desde el día de su publicación.

Procédase a la publicación de la presente resolución y sus correspondientes acuerdos en el tablón de anuncios de la FEDERACIÓN DE COLOMBICULTURA DE LA REGIÓN DE MURCIA

(FCRM) y en el apartado "Elecciones 2024" de la web de la FCRM, siendo remitida igualmente a las Sociedades de Colombicultura para su conocimiento, difusión y efectos.

El Secretario de la Junta Electoral

Vº Bº Presidente de la Junta Electoral

Fdo.: José Matías Arce Flores

Fdo.: Antonio J. Olivares Albaladejo

Este documento es fiel cotejo del original que, con las firmas correspondientes, obra en la sede de la Federación de Colombicultura